



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. T.6367- SNJ-12-543

Quito a, 3 de mayo de 2012

Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el Artículo 166 de la Constitución de la República, cumplo con notificar a la Corte Constitucional, a través de su digno intermedio, la renovación del Estado de Excepción en las provincias de: Manabí, Los Ríos, Guayas, Esmeraldas, El Oro y Loja, con la finalidad de implementar medidas de prevención y enfrentar el impacto de la intensa estación invernal que les afecta.

Para el propósito indicado adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo mediante el cual se realizó la declaración indicada.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

| | |
|---|--------------------|
| CORTE CONSTITUCIONAL | |
| SECRETARIA GENERAL | |
| Recibido el día de hoy <u>Viernes 4</u> | |
| <u>Mayo-2012</u> | A las <u>10:25</u> |
| Por <u>[Firma]</u> | f.) <u>[Firma]</u> |
| DOCUMENTOLOGIA | |
| f.) SECRETARIO GENERAL | |

[Firma manuscrita]

